



Núm. 3

En la ciudad de Tepatlán de Morelos, a las dieciséis horas del día cinco de febrero de mil novecientos veintinueve, ante el suscrito Vice-Presidente Municipal se presentó Aurelio Gutiérrez y dijo: que como a las dieciséis horas de hoy, en la terminación de la calle del Peñón, de esta ciudad, fue asesinado su hijo Hermilio Gutiérrez. Acto continuo, el suscrito Vice-Presidente, asociado de los testigos que al fin suscribirán, se constituyó en la terminación de la calle del Peñón, entroncamiento con el camino a Mezcala, tendiendo a la vista el cadáver de niño, tendido de norte a sur y que presenta una lesión inferida al parecer por proyectil de arma de fuego, situada en la parte alta de la región abdominal, con orificio de entrada por la parte izquierda y de salida a la derecha. Interrogado el denunciante dijo llamarse Aurelio Gutiérrez, casado, de cuarenta y cinco años de edad, obrero, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la primera casa, sin número de la calle del Peñón. Manifestó que el cadáver que tiene a la vista es el de su hijo Hermilio Gutiérrez. Interrogado sobre la forma que ocurrieron los hechos dijo: que no estaba presente en el momento de la tragedia, y que sólo supo por su hijo Saturnino, quien presenció los acontecimientos, que Nécanor N. que vive en el rancho de la Arena fue quien mató al hijo del expone. Ratificó lo expuesto previa lectura y no firmó. En seguida, presente el hermano del occiso dijo llamarse Saturnino Gutiérrez, de diez años de edad, hijo de Aurelio del mismo apellido, interrogado convenientemente expuso: que como a las dieciséis horas de hoy, el que habla y su hermano Hermilio Gutiérrez se encontraban juntando estercol en la orilla de esta ciudad, al principio del camino a Mezcala, y que por dicho lugar pasaban dos individuos belanderos: uno con una daga y otro con una pistola; que el que portaba la daga es desconocido y el de la pistola se llama Nécanor N.; que al pasar dichos individuos por donde se encontraban el declarante y su hermano, Nécanor N. amagó con la pistola a su contrinante y este se cubrió con el cuerpo del hermano del que habla; que entonces el referido Nécanor hizo un disparo sobre su enemigo que se encontraba cubierto con Hermilio y dicho disparo hizo blanco en este último ocasionándole la muerte inmediatamente. Ratificó lo expuesto previa lectura y no firmó por no saber hacerlo. Interrogadas en general las personas presentes en el lugar donde se desarrollaron estos acontecimientos dijeron - que nadie se dio cuenta de estos; pero que un joven a quien no conocieron dijo que los que peñan uno era Nécanor N. y otro Andrés Carbajal y que este último vive por las colinas. No encontrándose mas diligencias urgentes que practicar al ciudadano Agente del Ministerio Público para los efectos de ley, dejando a su disposición en la prevención de Policía el cadáver del que en vida llevó el nombre de Hermilio Gutiérrez.

El Vice-Presidente Municipal,